



 PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento Viceministerio de Vivienda y Urbanismo Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo	PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS DEPARTAMENTO: ANCASH PROVINCIA: HUARMEY CIUDAD DE HUARMEY		LAMINA: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">A-3</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">A-2</td> </tr> </table> ESCALA GRÁFICA (metros) 			A-3			A-2
A-3									
	A-2								
FORMULADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN EN VIVIENDA Y URBANISMO MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO		OBSERVACIONES APROBADO POR: FECHA: VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2019							
<small> ESTE PLANO MUESTRA LOS VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS EN SOLES (S/.) 2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE SE PAGARÁN AMBOS FRENTES; Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE. (*) 3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO. 4. LOS FRENTE DISTINTOS SON REFERENCIAS Y NO DEFINE JURISDICCIONES DISTRITALES NI PROVINCIALES. 5. EL PRESENTE PLAN NO ES UNA REFERENCIA PARA DETERMINAR VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS RURALES INCLUIDOS EN EL MISMO. 6. EL VALOR ARANCELARIO CONTENIDO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES/m². (*) </small>									